

mones.

El Sr. D. Juan Lorenzo Ferreras. Dip. Que  
respecto a los autos d' todo lo que ha hecho pre-  
sente el Sr. D. Juan <sup>Co</sup> Dni. Maza, Corredor, a cargo  
de la Ayuntamiento. puntos de Dño. pide respectos  
a los legs una copia d' testimonio para auto-  
rizar y el termino que tengan los Sr. por combe-  
niente sea teniente

El Sr. D. Diego Maxim Saray. Dip. Que  
los puntos propuestos, por el Sr. <sup>Co</sup> D. Juan Dni.  
Corbala, piden un prolixo Examen para  
su respuesta, y que siendo leg pide se le libere  
Copia d' testimonio p. dar satisfay. con termino.  
Competente, asi de este Ayuntamiento como de  
los ay. de las que piden para documentar su  
respuesta

El Sr. D. Diego Maxim Saray. Dip.  
Que se conforma con lo expuesto por el Sr.  
D. Juan <sup>Co</sup> Dni. Maxim Saray, y que se le libere co-  
pia d' testimonio

El Sr. D. Juan <sup>Co</sup> Dni. Parg. Duxos. Dip.  
Que p. dar satisfay. se le libere copia d'  
testimonio con termino Competente

El Sr. Defensor. Dip. Que si que sea  
visto conmen en exposicion de las senten-  
cias por el Sr. D. Juan <sup>Co</sup> Dni. piden se le

